

PERSONERIA MUNICIPAL DE AGUACHICA - CESAR
AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD REGULAR (vigencia 2019)
PLAN DE MEJORAMIENTO

MALLAZGO	DESCRIPCION MALLAZGO	CAUSAS	ACCION CORRECTIVA	ACTIVIDADES DESCRIPCION	RESPONSABLE	METAS	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	OBSERVACIONES	AVANCE
1	Como producto de la revisión y rendición de la cuenta, algunos formatos presentaron inconsistencias en los registros anotados, situación que fue advertida por la comisión auditora mediante comunicación fechada el 11 de marzo de la amplitud que cursa y que tuvo respuesta por parte de la entidad con el oficio calendarado marzo 16 de 2020; evaluadas las consideraciones hechas para cada formato, se deja a cargo de la administración para que, en consideración del debido proceso haga las anotaciones que considere pertinente una vez conozca del presente informe.	Descuido al momento de diligenciar los formatos objeto de las observaciones.	Ejercer un mayor control en el diligenciamiento de los formatos.	1. Dar capacitación a la auxiliar administrativo-pagadora para que el diligenciamiento de los formatos se hagan de forma correcta. 2. Tener mayor control por parte del Personero Municipal.	Personero Municipal y Auxiliar Administrativo-Pagador	100%	15/06/2020	31/12/2020		
2	El manual de funciones de la entidad se encuentra desactualizado conforme lo dispone la normatividad vigente, ya que como se anoto antes fue expedido en el año 2006 y aún se encuentra vigente.	Descuido administrativo y falta de controles para advertir la omisión descrita en la condición de la observación.	Actualizar el manual de funciones de acuerdo a la normatividad vigente.	Se enviará al despacho del Señor Alcalde en el mes de agosto de 2020, para que sea incluido en las sesiones ordinarias del Concejo Municipal, el Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se facilite al Personero Municipal para actualizar el manual de funciones y competencias laborales de la Personería Municipal de Aguachica y se dictan otras disposiciones".	Personero Municipal	100%	15/06/2020	31/12/2020		
3	La entidad cuenta con sistemas de información para apoyar sus procesos de gestión administrativa mediante procesamiento y reporte de información a terceros, sin embargo, en el plan anticorrupción y el mapa de corrupción no se consideran los riesgos asociados al uso y administración de las tecnologías de la información y la comunicación, no reflejan sus causas, probabilidad de ocurrencia, impacto, mecanismos control y verificación. Por otra parte, no se observa que existan políticas de copia de seguridad de manera periódica, falta capacitación al personal en sistemas, seguridad de la información, entre otros.	La entidad no realiza una correcta valoración de los riesgos de corrupción en los procesos administrativos y de gestión de la arquitectura de servicios tecnológicos.	Elaborar el plan anticorrupción de acuerdo a la normatividad vigente	Desarrollar el plan anticorrupción para su debido desempeño	Personero Municipal	100%	15/06/2020	31/12/2020		
4	La comisión auditora no pudo constatar el plan de acción que para el año 2019 debió implementar la personería debido a que no fue aportado.	Omisión de una función pública de obligatorio cumplimiento.	Elaborar el plan de acción de acuerdo a la normatividad vigente	Desarrollar el plan de acción para su debido desempeño	Personero Municipal	100%	15/06/2020	31/12/2020		
5	En la Personería de Aguachica, se encontró giro de vícticos y gastos de viaje a la ciudad de Bogotá para una capacitación en derecho disciplinario por tres días; encontrándose anexo al comprobante una certificación de asistencia de EPYCA CONSULTORES por los días 28 y 29 de mayo de 2019, con una intensidad de (16) horas, además se pudo verificar que el comprobante de egreso nro. EGI0073 no aportaba tickets de transportes bareos o terrestres, como también reza solamente dos días en la resolución No. 0020 de mayo 2019.	Negligencia, desconocimiento y falta de control.	Ejercer un mayor control en la revisión de los soportes en el pago de vícticos.	Al momento de pagar vícticos, verificar que las fechas de comisión del funcionamiento sean las mismas con los certificados de permanencia para poder proceder al pago.	Auxiliar Administrativo-Pagadora	100%	15/06/2020	31/12/2020		

PERSONERIA MUNICIPAL DE AGUACHICA - CESAR
AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD REGULAR (vigencia 2019)
PLAN DE MEJORAMIENTO

HALLAZGO	DESCRIPCION HALLAZGO	CAUSAS	ACCION CORRECTIVA	ACTIVIDADES DESCRIPCION	RESPONSABLE	METAS	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	OBSERVACIONES	AVANCE
6	Al verificar los registros y procedimientos realizados en el presupuesto de la entidad durante el año 2019, se encontraron los siguientes hechos que contravienen normas establecidas en el quinquenio presupuestal: - La adición por valor de \$2.187.332 no fue soportada con el respectivo acto administrativo (resolución). - Los transados contractuales y créditos por valor de \$10.072.466 no son justificados con el o los actos administrativos que correspondan.	Desconocimiento de la norma y falta de controles que en su momento adviertan la anomalía enunciada.	Llevar al día las ejecuciones presupuestales verificando los valores de acuerdo al presupuesto, como también un control en los actos administrativos a que hayan lugar.	1. En el momento del recuento de las transferencias, verificar que sean de acuerdo a lo que se encuentra establecido en el presupuesto municipal. 2. Cualquier modificación que se haga en el presupuesto tenerlo en cuenta para hacer los respectivos actos administrativos.	Personero Municipal y Auxiliar Administrativo-Pagadora	100%	15/06/2020	31/12/2020		
7	Conforme lo dispone el decreto 111 de 1996, las entidades del estado, una vez aprobado el presupuesto por el órgano respectivo (Consejo Municipal), están en la obligación de expedir el respectivo decreto de liquidación, para el presente caso, la administración de la Personería en su momento debió expedir el acto reclamado y definir las apropiaciones a gastar con la cifra global aprobada por el Consejo.	Omisión de una función pública, falta de controles para advertir situaciones como la expuesta en la condición de la observación.	Llevar un mejor control en toda la normatividad vigente con respecto a la ley presupuestal.	Cuando por parte del Consejo se apruebe el Presupuesto Municipal, se hará el respectivo acto administrativo donde se haga la liquidación del presupuesto de la Personería Municipal.	Personero Municipal y Auxiliar Administrativo-Pagador	100%	15/06/2020	31/12/2020		

Dayra Alejandra Torrado
DAYRA ALEJANDRA TORRADO CASTILLO
 personera transado.